

V I S T O :

Que en la Décima Sesión Ordinaria realizada por este H.Cuerpo el día 3 de Septiembre de 1999 se dió tratamiento al Expediente: H-6-99 H.C.D. DE BERISSO eleva texto Resolución N° 69/98 Ref: Realizar gestiones ante la Dirección de Cultura Provincial por no pago de segunda etapa de obras de Infraestructura.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 69/98 aprobada por el H.C.D. DE BERISSO, referida al inicio de gestiones pertinentes ante la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en relación al no pago de la segunda Etapa de las Obras de Infraestructura, realizadas por el Ente de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al H.C.D. de BERISSO. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, Setiembre 6 de 1999.-

RESOLUCION N° 1083/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante